

Riohacha, 24 de marzo de 2026

Señor (es)

PROVEEDORES MATERIAL EDUCATIVO PRUEBAS SABER -ICFES

Riohacha – La Guajira

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 – 2026, PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO Y ENTREGA DE 2000 KITS PRE-ICFES CON MATERIAL EDUCATIVO, A ESTUDIANTES AFILIADOS DE LOS GRADOS 9,10 Y 11, DE CATEGORIAS A y B EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar “**SUMINISTRO Y ENTREGA DE 2000 KITS PRE ICFES CON MATERIAL EDUCATIVO, A ESTUDIANTES AFILIADOS DE LOS GRADOS 9,10 Y 11, DE CATEGORIAS A y B EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**”, por tal razón se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a los términos y condiciones en ella contenidos.

De conformidad con el numeral 11.7, literal c, del Manual de Contratación de la caja, la Oficina Jurídica elaboro los términos y condiciones de la presente invitación publica, con el apoyo del equipo multidisciplinario correspondiente, de acuerdo con los servicios objeto de contratación, con fundamento en el estudio de necesidad, planeación, especificaciones, presupuestos, requisitos y demás parámetros definidos por el área administrativa a cargo del manejo de los servicios que se requieren contratar.

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION:

1.1. Necesidad

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira “COMFAGUAJIRA” aporta al mejoramiento de la calidad de la educación a sus afiliados y sus beneficiarios en categorías A y B, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las competencias para lograr un mejor desempeño en las pruebas Saber 11 y alcanzar unos resultados positivos en las Pruebas Saber – ICFES, tiene contemplado la entrega un Kit Escolar a los afiliados a Comfaguajira, estudiantes de los grado 9, 10 y 11 de las Instituciones Educativas de La Guajira, que tiene registro DANE y cumplan todos los criterios para obtener este subsidio educativo.

Para la ejecución de este subsidio contemplado en el Plan Operativo del Fondo de Ley 115, tiene aprobado el suministro y entrega de mínimo 2.000 beneficiarios, con el KITS PREICFES que contienen material educativo, más jornadas de enfoque en Lectura Crítica: Teórico Practico y aplicación de pruebas saber, realización de encuentro con los estudiantes de los grados 9,10 y 11, en los municipios que a donde se tenga el mayor número de afiliados a la Caja, para brindarle estrategias, tips y manejo de tiempo en el desarrollo de la prueba saber, para permitir a los jóvenes acercarse al tipo de preguntas que tiene la prueba Saber 11, dirigido a los hijos de trabajadores afiliados en categoría A Y B, residentes en el Departamento de La Guajira.

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Para la aplicación de los recursos de Ley 115, este subsidio fue aprobado mediante Resolución A.E.I. No. 003 de fecha 20 de enero de 2026, expedida por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para el cumplimiento de este proyecto, se debe contratar el operador que garantice el desarrollo de encuentros con los estudiantes de grado 9, 10 y 11 en las cabeceras municipales para brindarle estrategias, datos prácticos y manejo de tiempo en el desarrollo de la prueba saber.

En este marco constitucional y legal, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN**, ha priorizado el fortalecimiento de la educación como estrategia para vigorizar uno de los sectores con mayor crisis, en el sentido que las comunidades que reciben educación tienen mejores oportunidades para su desarrollo y bienestar

Así las cosas, COMFAGUAJIRA ha encaminado su acción a la ampliación de cobertura y fortalecimiento de la educación para los niños(a) y jóvenes del departamento, a través de la entrega de kits pre icfes con material educativo, más jornadas de instrucción, a los beneficiarios de afiliados categorías A Y B que cursen los grados 9, 10 y 11, proyecto orientado al mejoramiento de la calidad de la educación de los afiliados.

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas saber 11 en el Departamento de La Guajira, la Caja de Compensación Familiar de La Guajira- **COMFAGUAJIRA**, en materia de educación de acuerdo con los objetivos estratégicos que se han planteado en el plan de desarrollo del sector educación; ha obligado a las administraciones locales a implementar planes que le permitan a los niños y jóvenes continuar sus labores académicas con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación.

Así mismo, la Caja de Compensación Familiar de La Guajira- **COMFAGUAJIRA** requiere fortalecer los procesos de formación con herramientas pedagógicas, materiales educativo- KIT Preicfes y jornadas de instrucciones en el manejo del material educativo para obtener mejores puntajes en las pruebas saber 11. Este proyecto se convierte en una estrategia el fortalecimiento y ampliación de cobertura en este tipo de subsidio educativo, como estrategia para reforzar uno de los sectores con mayor crisis, la educación, en el entendido que con educación las comunidades tienen mejores oportunidades para su desarrollo y bienestar; en este sentido promover el desarrollo sostenible de las comunidades, en tanto que la educación permite que el futuro de la sociedad representado en la juventud, tenga a través de estos programas mayores oportunidades para contribuir a la construcción de bienestar y calidad de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, en todo el país, se viene evaluando por competencias a los estudiantes de grado 3º, 5º, 9º y 11º en las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanía, mediante la aplicación censal de las Pruebas Saber.

La evaluación es un proceso continuo y permanente, el cual, muestra en qué han avanzado los estudiantes con respecto al año inmediatamente anterior, de acuerdo con las metas de calidad propuestas por el Ministerio de Educación.

Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

Régimen aplicable:

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir estará sujeto a las disposiciones contempladas en el Manual de contratación de LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia, como:

Decreto 2463 de 1981 – por medio del cual se determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de la caja de compensación familiar.

Ley 789 de 2002- en donde se determina el régimen de transparencia y el manejo de conflictos de interés de las cajas de compensación.

Ley 115 de 1994.

Las demás que regulen la materia.

1.4 Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.5. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.6. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

COMFAGUAJIRA no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. COMFAGUAJIRA podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

1.7. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

- 1.7.1. Envío de la Invitación por medio de publicación en la página web de COMFAGUAJIRA
 - Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
 - Respuesta a las observaciones planteadas
- 1.7.2. Plazo para presentar ofertas.
- 1.7.3. Aprobación de Propuesta
- 1.7.4. Comunicación de la oferta seleccionada.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|---|
| Publicación de la invitación | 24 de marzo de 2026 | Página Web Comfaguajira |
| Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación. | Hasta el 25 de marzo de 2026 | Enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com |
| Respuesta a observaciones y/o aclaraciones a la invitación | Hasta el 26 de marzo de 2026 | Página Web Comfaguajira |
| Recibo de propuestas en físico (Cierre) | Hasta el 1 de abril de 2026 12:00 m | Oficina jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha |

1.9 Presupuesto estimado para efectos legales:

1.10

El presupuesto aproximado aprobado con recursos de fondos de ley 115 de 1994, para la contratación de este proyecto asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.245.657.600). Los recursos para el desarrollo de esta actividad se planifico con fondos de ley 115/94 aprobado mediante resolución A.E.I No 03 de fecha de 20 de Enero 2026.

1.10 Lugar y entrega de la oferta:

La propuesta debe ser entregada en sobre cerrado, en la **OFICINA JURIDICA de COMFAGUAJIRA**, ubicada en la Sede Administrativa, Calle 13 No 8-175, 5 Piso, en Riohacha- La Guajira, hasta la fecha límite y hora fijada para la presentación en el cronograma del proceso, numeral 1.8. La dependencia receptora de las ofertas elaborara una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

1.11 Recomendaciones:

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio físico en original, en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso de que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Antes del vencimiento del término previsto en la cronología, deberán radicar la oferta en medio física en la Oficina de compras, en un sobre y marcada.
- ✓

2. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación. Deberá contener: NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCIÓN ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.

- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.
- ✓ Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes y COMFAGUAJIRA en ningún caso será responsable de los mismos.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, COMFAGUAJIRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.1 Interpretación y Aceptación de la Invitación a Cotizar:

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió completamente la Invitación a Cotizar, las especificaciones técnicas, los formatos y demás documentos del proceso, que acepta la distribución de riesgos efectuada por la Corporación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas, que formula su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y acepta que ésta Invitación es completa, compatible, adecuada y que ha tenido en

cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que resultará de éste proceso.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación exigida. El oferente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.

Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la

entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.

Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.

- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.

4. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

| CONCEPTO | CALIFICACION |
|--|--------------------|
| Habilitación jurídica | Cumple o no cumple |
| Habilitación financiera | Cumple o no cumple |
| Habilitación técnica | Cumple o no cumple |
| Evaluación factor de calidad | 400 |
| Evaluación factor económico | 400 |
| Evaluación factor promoción al empleo regional | 200 |
| TOTAL | 1000 |

5. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asignan puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial, de medidas correctivas de policía y de delitos sexuales contra menor de edad, con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.

- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva

- En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
 - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
 - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,
 - ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
 - ✓ Estar inscrito en el registrado único de proveedores de COMFAGUAJIRA, lo cual será objeto de verificación.
- ✓ Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

7.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

La experiencia habilitante se acreditará mediante los documentos que demuestren la ejecución y terminación de mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la realización y/o organización y/o diseño de capacitaciones dirigidas a estudiantes de educación básica secundaria y/o de educación media. El valor total de los contratos aportados en su conjunto deberá ascender a una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial aproximado, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Estar relacionados en el formato de experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Deben ser contratos suscritos, ejecutados y terminados.

7.1.2.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

La relación de cada uno de los contratos,

- a) Nombre del contratante y contratista.
- b) Número del contrato.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución.
- g) Valor final ejecutado,
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- i) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

7.2.1. Documentación:

Presentar los Estados Financieros: Si el oferente se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes los podrá acreditar con este documento, o en su defecto, con el Balance General, Estado de Resultados y

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

notas de estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2025. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

Cuando el oferente acredite certificado del Registro Único de Proponentes que contenga información financiera y organizacional correspondiente a varios años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores se deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por mejor año fiscal debe entenderse como aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el proceso de selección.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se les podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses por ser indefinido. En este caso el Proponente cumple el indicador, siempre que su Utilidad Operacional sea positiva, en caso que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como **NO CUMPLE**, por lo tanto se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

7.2. Indicadores De Capacidad Financiera:

| | |
|--|---|
| RAZÓN CORRIENTE LIQUIDEZ = Activo corriente / Pasivo Corriente | >= 3 |
| PRUEBA ÁCIDA: = Activo corriente - inventarios / pasivo corriente | >=0.5 |
| CAPITAL DE TRABAJO: = Activo corriente – pasivo corriente | 1.5 DEL ACT.CTE X C/\$1 PAS.CTE. |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO | <=60% |
| RAZÓN COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional/interés pagado | >= 1,3 |
| RENTABILIDAD/PATRIMONIO: Utilidad Neta / Patrimonio | >= 1 |
| RENTABILIDAD/ACTIVO: Utilidad Neta / Activo Total | >= 1 |

7.3. FACTORES TECNICOS:

7.3.1. CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones técnicas mínimas con que debe ejecutarse el objeto a contratar son:

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Tiene como alcance el suministro y entrega, a todo costo, de 2.000 Kit Pre Icfes a los afiliados que cursan grados 9, 10 y 11, con recursos de Ley 115, por tipos se discrimina a continuación:

- Entregar 2.000 kits con material educativo para los jóvenes beneficiario del subsidio, en las categorías A y B, que cursen los grados 9, 10, y 11, en los municipios focalizados dentro del Departamento de la Guajira.
- Realizar encuentro con los estudiantes de los grados 9, 10 y 11, en las cabeceras municipal, para brindarle estrategias o tips sobre el uso, aplicación y manejo de tiempo en el desarrollo de la prueba saber.
- Brindar jornadas de instrucciones en lectura crítica Realizar simulacros de pruebas saber 11, a los beneficiarios de grados 9, 10 y 11.
- Realizar curso intensivo de 40 horas a beneficiarios de grado 11
- Aplicar simulacros a los beneficiarios de acuerdo a cada tipo de kit
- Realizar la entrega de los Kits en los municipios a donde estén ubicados los beneficiarios, dentro del Departamento de la Guajira, de acuerdo al cronograma coordinado con el supervisor asignado por COMFAGUAJIRA.
- El proveedor contratado debe contar con un inventario promedio de kits escolares por cada grado de escolaridad así: Noveno (650 kits), décimo (650 kits) y once (700 kits) y tener la capacidad de entregar hasta 2.000 beneficiarios de los grados 9, 10 y 11.

Cobertura geográfica KIT PRE ICFES TIPO 1 – Grados 9 y 10: Este subsidio es para los afiliados que cumplen con los criterios establecidos para su asignación, ubicados en los Municipios del departamento de La Guajira. El Subsidio se recibe en los lugares convocados previamente por Comfaguajira.

Cobertura geográfica KIT PRE ICFES TIPO 1 – Grado 11: Para los Municipios de Riohacha, Maicao, Fonseca, San Juan del Cesar y Albania.

ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL EDUCATIVO

CONTENIDO KIT PREICFES TIPO I: (Grados Noveno y Décimo)

Cantidad: 1.300 Kits

| CANT | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | Tula morral en lona poliéster 210D con bolsillo y salida para audífonos. Medidas: 34 cm x 44 cm / Impresión del Logo de la Caja en color institucional. |
| 1 | Texto integrado que incluya las áreas básicas del conocimiento: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química), Ciencias Sociales e Inglés. |

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

| | |
|---|---|
| 1 | Texto de Comprensión Lectora |
| 2 | Simulacros |
| 1 | Lápiz negro |
| 1 | Borrador de nata |
| 1 | Sacapunta metálico |
| 1 | Jornada de enfoque en lectura crítica: Teórico Práctico |

Observación: este KIT se entrega a todo costo en los municipios determinados como sede de entrega.

CONTENIDO KIT SABER TIPO II (Grado: Once)

Cantidad: 700 Kits

| CANT | DESCRIPCIÓN |
|-------|--|
| 1 | Tula morral en lona poliéster 210D con bolsillo y salida para audífonos. Medidas: 34 cm x 44 cm / Impresión del Logo de la Caja en color institucional. |
| 1 | Texto integrado que incluya las áreas básicas del conocimiento: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química), Ciencias Sociales e Inglés. |
| 3 | Simulacros |
| 1 | Lápiz negro |
| 1 | Borrador de nata |
| 1 | Sacapuntas metálico |
| 1 | Cartilla - taller de lectura crítica |
| 1 | Jornada de enfoque en lectura crítica: Teórico Práctico |
| 40 Hr | Programa de formación intensiva (Preicfes) en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química), Ciencias Sociales e Inglés. |

Observación: este KIT se entrega a todo costo en los municipios determinados como sede de entrega.

7.4. EVALUACION TÉCNICA - ECONOMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

Calidad demostrada en proyectos ejecutados con anterioridad

Corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño en calidad del Contratista en contratos anteriores.

Con la asignación de puntaje en esta forma, la Entidad comprueba que el Contratista ejecutó objetos anteriores, cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y regulaciones que debía acatar.

Para el otorgamiento de este puntaje se deberá cumplir con lo siguiente:

Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co

Para el presente proceso de Selección los Proponentes acreditarán CONTRATOS CON CALIDAD adicionales a los de experiencia habilitante a través de la información correspondiente, el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación emitida por la Entidad Contratante que cumpla cada uno con lo siguiente criterios:

Contratos celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto haya comprendido el suministro de material educativo y la capacitación para la preparación de la Pruebas Saber – ICFES, adicionales a los presentados para experiencia habilitante.

Las certificaciones deberán expresar la fecha expedición que deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

La sumatoria de los montos totales de los contratos acreditados, debe ascender mínimo a un valor mínimo igual al 50% del presupuesto oficial expresado SMLMV, a la fecha de celebración del contrato.

e) Estar relacionados en el formato de experiencia. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

La puntuación será gradual y se asignará el puntaje máximo de 400 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

| Criterio | Puntaje |
|--|---------|
| Proponente que acredite tres (3) certificaciones validas | 400 |
| Proponente que acredite dos (2) certificaciones validas | 350 |
| Proponente que acredite una (1) certificación valida | 300 |

Condiciones para acreditar experiencia:

Las certificaciones y/o acta final y/o acta de liquidación que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7.4.1. OFERTA ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso de contratación, la propuesta económica debe ser estructurada por valor de kit completo, se deben tener en cuenta en el valor del kit los costos de entrega.

Para calificar este factor, se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica, debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas, deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del mercado, la entidad podrá acudir a los parámetros técnicos para el manejo de ofertas artificialmente bajas, con un criterio metodológico.

7.4.1.1. PUNTUACION:

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **400 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente restando **50 puntos** en orden ascendente a partir del segundo menor valor hasta el monto límite del presupuesto oficial, de la siguiente manera:

| FACTORES DE EVALUACION | MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE |
|-------------------------------|------------------------------------|
| Menor Precio | 400 |

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

7.4.2. PROMOCION AL EMPLEO NACIONAL Y REGIONAL (200 Puntos).

En orientación con los lineamientos del Gobierno Nacional y con el objetivo de incentivar la mano de obra local se calificarán con puntos adicionales las siguientes condiciones:

Acreditar el Director o Coordinador del proyecto:

Debe ser profesional en áreas de la educación con Especialización en áreas relacionadas.

Experiencia de mínimo cinco (5) años en asesoría, capacitación, ejercicio profesional como docente o consultor en procesos de formación o educación relacionada con el objeto contractual.

Adicional, que por lo menos dos (2) personas que estarán vinculadas a la ejecución de las actividades del contrato son nativas del departamento de la Guajira lo cual se probará adjuntando la hoja de vida completa con el perfil personal, académico y de experiencia.

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

8.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación tiene como objeto contratar: **“SUMINISTRO Y ENTREGA DE 2000 KITS PRE ICFES CON MATERIAL EDUCATIVO, A ESTUDIANTES AFILIADOS DE LOS GRADOS 9,10 Y 11, DE CATEGORIAS A y B EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

8.2. FORMA DE PAGO:

Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato, por concepto de Anticipo el cual se cancelará una vez se legalice el contrato, se apruebe las garantías, el plan de inversión del anticipo y Pagos mediante Actas de Recibo Parcial que se cancelarán hasta el (95%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución, recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato y posterior presentación y aceptación de la(s) factura(s) con el lleno de requisitos contemplados para tal fin de acuerdo al Manual de Contratación de COMFAGUAJIRA.

El (5%) final restante una vez firmada el acta de liquidación por parte del contratista y supervisor contractual, previa actualización y aprobación de garantías.

Parágrafo 1: Cada pago estará sujeto a que el contratista acredite el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral (**SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES**, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007.

Parágrafo 2: El contratista deberá enviar la factura electrónica previa autorización del interventor y el supervisor del contrato, al correo estipulado por COMFAGUAJIRA, cuentasporpagar@comfaguajira.com. En esta debe registrar el número del contrato.

Parágrafo 3: Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

Se amortizará el 100% del valor del anticipo mediante el pago de Actas Parciales y final hasta completar el monto total girado por este concepto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la correspondiente cuenta de cobro u orden de pago en la tesorería de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

8.3. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado.
- 2) Suministrar al afiliado los productos dentro del tiempo pactado y cumpliendo con los estándares de calidad descritos.
- 3) Presentar para su aprobación las garantías de cumplimiento exigidas en virtud del presente proceso de contratación.
- 4) Cumplir de manera íntegra con las condiciones ofrecidas en la propuesta y las especificaciones contenidas en los documentos del proceso.
- 5) El proveedor debe velar que el personal contratado para el suministro de los kits escolares a los afiliados, deben cumplir con las normas legales y seguridad social; para lo cual debe evidenciar a COMFAGUAJIRA el cumplimiento de este requisito.
- 6) Ejecutar a satisfacción del Contratante todas y cada una de las actividades previstas en el presente contrato.
- 7) Convocar y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo o convocatorias que se realicen en virtud de la ejecución contractual.
- 8) Suscribir las actas y documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación contractual.
- 9) Mantener el autocuidado y protocolo de bioseguridad y del personal que tenga bajo su responsabilidad.
- 10) Deberá coordinar la estrategia publicitaria con el supervisor del contrato, quien a su vez de manera concertada gestiona con el área de mercadeo de COMFAGUAJIRA, quien finalmente aprueba el tipo, los diseños, contenidos y medios de publicidad.
- 11) Responder los requerimientos, solicitudes o peticiones presentadas en virtud del presente contrato, previa articulación con el supervisor contractual.

OBLIGACIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

1. Entregar 2.000 kits con material educativo para los jóvenes beneficiario del subsidio, en las categorías A y B, que cursen los grados 9, 10, y 11, en los municipios focalizados dentro del Departamento de la Guajira, de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad en los componentes técnicos, financieros y logísticos correspondientes.
2. Brindar el servicio con la Intensidad Horaria establecida en la guía de operación suscrita con el supervisor, cumpliendo con la propuesta aprobada.
3. Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado, incluyendo las especificaciones técnicas definidas en la invitación.
4. Atender a la población asignada por COMFAGUAJIRA en los grados 9, 10 y 11.
5. Aplicar Simulacros pruebas Saber, en modalidad presencial o virtual, orientados a cada uno de los beneficiarios por grados 9, 10 y 11 que reciben el kit escolar, de acuerdo a cada grado escolar.
6. Definir conjuntamente con el contratante, lugares, modalidad, horarios y cronograma para cumplir con el objeto y especificaciones del contrato.
7. Garantizar que los kits sean recibidos directamente por el beneficiario que tiene derecho al kit; para lo cual COMFAGUAJIRA suministrará al proveedor el aplicativo Subsidios Educativo "SUBES" exclusivo para identificar la población que tiene derecho y realizará la capacitación respectiva para su uso.
8. Realizar entrega de kit escolares a 2.000 beneficiarios, en categoría A y B, que cursan grados 9, 10 y 11 de Educación Básica y Media, en educación regular, en instituciones educativas con registro DANE y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional -MEN. (No aplica para educación de adultos, ni validación de Bachillerato), siempre y cuando cumplan con los criterios para el subsidio y lo reclamen en el periodo establecido para dicha entrega, deberán estar registradas previamente en el aplicativo del módulo de subsidio educativo SUBES para su entrega; por tanto, no aplica para los colegios que no estén cargados en este aplicativo.
9. Responder por el control de inventario y de trasladar los kits escolares a cada de los municipios atendidos; como parte de su logística.
10. Disponer de los recursos y herramientas requeridas para cumplir con el objeto del contrato.
11. Expedir certificaciones de asistencia y entregárselos a los jóvenes participantes una vez terminado su proceso de formación de las pruebas saber 9°, 10 y 11.
12. Entregar un informe de la entrega de kit escolares y aplicación de los simulacros que contenga (estadísticas de la población estudiantil atendida por grado, evidencias de la jornada y aplicación de simulacros con fotografías y resultados final de los 3 simulacros).
13. Entregar un consolidado del informe final una vez terminado el objeto contractual, que contenga

estadísticas de la población estudiantil atendida.

14. Coordinar el suministro teniendo en cuenta que es a partir de la fecha de inicio con el supervisor del contrato. COMFAGUAJIRA sólo cancelará los kits suministrados al afiliado de acuerdo al cronograma aprobado en las partes.

15. Garantizar los espacios de almacenamiento y bodegaje adecuados para conservar en buen estado de los kits contratados.

16. Responder por las infracciones en que se pudiera incurrir durante el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a indemnizar al contratante, por cualquier daño y perjuicios que sufra directamente o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga la causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista.

17. Tener en cuenta que todos sus empleados se comprometen guardar la confidencialidad de toda la información que se origine del presente contrato.

18. Velar que el personal contratado para el suministro de los kits escolares a sus beneficiarios, deben cumplir con las normas legales y seguridad social; para lo cual debe evidenciar a COMFAGUAJIRA el cumplimiento de este requisito.

19. Cumplir con las condiciones técnicas, operativas y logísticas exigidas por el contratante y ofertadas por el contratista durante el proceso de selección

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal calificado para el desempeño de la labor de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Contratante.
- 2) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato.
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
- 5) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.
- 6) Garantizar el suministro del personal idóneo.
- 7) El contratista tendrá a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral y Riesgos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales.
- 8) Asumir por su cuenta el precio de la totalidad gastos de legalización, impuestos y erogaciones a su cargo con motivo de la celebración del contrato.

9) Presentar cada mes al supervisor el pago de aportes a la seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.

10) Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto.

La empresa se obliga a entregar la garantía exigida en el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, la demora o no entrega de la garantía dentro los términos anteriormente establecidos se entenderán como desistimiento del contrato.

11) Cumplir con la normas de seguridad y salud en el trabajo.

12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

Elaborar, de forma previa al inicio de las actividades, la guía de operaciones con la supervisión del contrato en donde se establezcan las condiciones de beneficiarios, convocatoria, especificaciones del servicio, cronograma de actividades y todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

Vincular al personal profesional, técnico y asistencial que cumplan con los perfiles, idoneidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto contractual.

8.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Los suministros y actividades objeto del contrato se ejecutaran en los municipios a donde estén ubicados los beneficiarios dentro del departamento de La Guajira de acuerdo al cronograma coordinado con el supervisor asignado por COMFAGUAJIRA.

9. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

| AMPARO | PORCENTAJE | TIEMPO | SI | NO |
|------------------------------|------------|---|----|----|
| De cumplimiento del contrato | 20% | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más | X | |
| Correcto manejo del anticipo | | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses | X | |

| | | | | |
|---|------|---|---|--|
| | 100% | más | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 20% | Igual a la duración del contrato y tres (3) años más | X | |
| Responsabilidad civil extracontractual | 20% | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más | X | |

Parágrafo 1. El monto de las garantías se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de la efectividad de la cláusula penal, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con COMFAGUAJIRA. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en esta cláusula, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Parágrafo 2. El contratista se obliga a Legalizar el presente Contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del mismo.

Parágrafo 3. Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

10. DECLARATORIA DESIERTA:

COMFAGUAJIRA, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de COMFAGUAJIRA, impidan la escogencia objetiva.

11. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA. En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a COMFAGUAJIRA, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – COMFAGUAJIRA no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

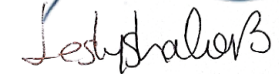
El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

El oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado por la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.


DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA
Directora Administrativa (E)


LESLY SALON BARROS
Jefe Oficina Jurídica



Sede Administrativa
Calle 13 No 8 – 175
Teléfonos: 7270204
Riohacha, La Guajira
www.comfaguajira.co